

OBJETO: CONVOCATORIA PROCEDIMIENTO PARA LA COBERTURA, EN COMISIÓN DE SERVICIOS O DESEMPEÑO PROVISIONAL DE PUESTO DE TRABAJO VACANTE.- “JEFE SERVICIO ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE”.- GRUPO DE TITULACIÓN A1.- Teniendo en cuenta el expediente administrativo instruido en el Servicio de Recursos Humanos a propuesta del Sr. Vicepresidente Primero de esta Excm. Diputación Provincial, relativa a la cobertura mediante comisión de servicios o desempeño provisional del puesto de trabajo vacante denominado “Jefe de Servicio Energía y Medio Ambiente” e identificado con el código F-53-163-0010, de la Relación de Puestos de Trabajo del personal funcional de esta Excm. Diputación Provincial de Albacete. Grupo de titulación A (A1).

Teniendo en cuenta las previsiones contenidas en el art. 74 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo del Empleo Público de Castilla La Mancha y art. 81 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público; puestos estos preceptos jurídicos en relación con el contenido de los artículos 3 y 13 del Acuerdo Marco vigente en esta Corporación para los ejercicios económicos 2012/2015, los acuerdos alcanzados entre esta Excm. Diputación y los representantes sindicales en esta materia y las Normas que para la elaboración de las Relaciones de Puestos de Trabajo aprobó el Pleno Corporativo y en uso de las atribuciones otorgadas a esta Presidencia por el art. 34.1.d) y h) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.

RESOLUCIÓN: Esta Presidencia dispone: **PRIMERO.-** Convocar un procedimiento administrativo para la cobertura, en comisión de servicios o desempeño provisional, grupo de titulación A1 de un puesto de trabajo vacante denominado “Jefe de Servicio Energía y Medio Ambiente” e identificado con el código **F-53-163-0010**, de la Relación de Puestos de Trabajo del personal funcional.

SEGUNDO.- Podrán participar en el presente procedimiento de selección, los funcionarios de carrera que ocupen al servicio de esta Excm. Diputación Provincial, plaza perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Superiores, Plaza de Técnico Superior, puesto de trabajo reservado al Grupo de Titulación A, art. 64 del R.D. 364/95, de 10 de marzo, promoción horizontal. Comisión de Servicios. Y si continúa vacante el puesto de trabajo convocado, podrán participar los funcionarios de carrera que ocupen plaza y puesto de trabajo perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Medios, Plaza de Aparejador o Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico de Obras Públicas e Ingeniero Técnico Agrícola, Grupo de Titulación A2, siempre que reúnan todos los requisitos exigidos reglamentariamente y cuando posean la titulación necesaria para el desarrollo de dicho puesto de trabajo, promoción vertical, Desempeño Provisional; de acuerdo con lo establecido en el art. 13.4 del Acuerdo Marco vigente en esta Corporación para los ejercicios económicos 2018-2021.”

TERCERO.- El funcionario seleccionado por este procedimiento, desempeñara el puesto de trabajo denominado “Jefe de Servicio de Energía y Medio Ambiente” e identificado con el código **F-53-163-0010**, grupo de titulación A (A1), **se le reservará su puesto de trabajo**, y percibirá la totalidad de las retribuciones con cargo a los créditos incluidos en los programas en que figure dotado el puesto de trabajo que realmente desempeña, según lo dispuesto en el art. 64 del R.D. 364/95 de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado.



CUARTO.- La selección se llevará a cabo conforme al baremo de méritos regulado en la Base Sexta de las Bases Generales de Convocatoria de concurso para la provisión de puestos de trabajo, aprobadas por Decreto Presidencial nº 18 del 8 de enero de 2019 y publicado en el B.O.P. de fecha 18 de enero de 2019.

QUINTO.- El plazo de presentación de solicitudes será de 5 días hábiles contados a partir del día **18 al 22 de marzo de 2019, (ambos incluidos)**. Los cursos de formación y perfeccionamiento deberán acreditarse fehacientemente mediante fotocopia compulsada al efecto, documentación que formará parte del expediente personal y que será tenida en cuenta para futuros concursillos y concursos de traslados.

El presente Decreto Presidencial se expondrá en el Tablón de Anuncios para su público conocimiento.

SEXTO.- Plazo de Toma de Posesión: El funcionario seleccionado por este procedimiento deberá tomar posesión en el plazo de los tres días hábiles siguientes, contados a partir del día siguiente a la recepción del acto administrativo de su nombramiento.

En el supuesto de que el funcionario seleccionado se encuentre en situación de baja laboral (I.T.), en el plazo establecido para la toma de posesión, o renuncie a tomar posesión del puesto de trabajo para el que ha sido seleccionado, decaerá en sus derechos y será nombrado para tomar posesión del puesto de trabajo el siguiente o siguientes que hayan sido seleccionados en este procedimiento.

SÉPTIMO.- COMISIÓN DE VALORACIÓN.

Para la selección del funcionario de carrera que desempeñará el puesto de trabajo denominado “**Jefe de Servicio Energía y Medio Ambiente**” e identificado con el código **F-53-163-0010**, se designa la siguiente Comisión de Valoración:

PRESIDENTE: Titular: D^a Eva Esperanza Iniesta Blázquez. Jefa RR.HH.
Suplente: D^a M^a Vicenta Madrigal Segovia.- Adjunta A.T.M.

VOCALES: Titular: D. Juan Ballesteros Landete. Jefe Serv. Carreteras
Suplente: D^a M^a Luis Fajardo Rodríguez. Adjunta RR.HH.

Titular: D. Ricardo Jiménez Esparcia.- Secretario General.
Suplente: D. Diego Lagua Almansa. Jefe Serv. Planif. Coop. y Contrat.

SECRETARIO: Titular: D^a Rosa Coy Sánchez. Servicio RR.HH.
Suplente: D^a Julia I. Talaya Panadero. Servicio RR.HH.

RECURSOS.- La presente convocatoria y sus bases podrán ser impugnadas por cada interesado mediante recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios del empleado de esta Excma. Diputación Provincial. No obstante, si se estima pertinente, con carácter previo a la impugnación ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, y potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición, ante el órgano que ha dictado el acto, en el





DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Registro de Entidades Locales nº 0202000
NIF: P0200000H

Servicio de RRHH (General)

Expediente 158464P

plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios de los empleados.

Cuantos actos administrativos, en el procedimiento de selección se deriven de la presente convocatoria y de la actuación de la Comisión de Valoración, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma previstos en la vigente Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



Decreto N° 739 de 13/03/2019 - DIPUTACION DE ALBACETE

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
JUHY+NxZqQ2KEgj9
PVixGkQxsuyEYnsxQ
eVBYlhVI2Y=

Código seguro de verificación: P96TUU-DNWGLAAJ

Pág. 3 de 3